



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Viernes, 22 de julio de 1993. — Número 145

Página 2.945

NUM.SUS.00163
CC.AA. CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA
CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Presidencia.— Expediente de información pública	2.946
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Deudores con domicilio desconocido	2.946
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Ajo (Bareyo), Praves (Hazas de Cesto), barrio Tarriba (San Felices de Buelna), Herrera de Ibio (Mazcuerras), Pechón (Val de San Vicente) y Sámano (Castro Urdiales), y naves en Hinojedo (Suances)	2.946

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 34/93, 35/93, 4/93, 31/93, 102/92, 109/92, 113/92, 115/92, 122/92, 111/92 y 112/92	2.947
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Notificaciones a deudores con domicilio desconocido	2.951

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

La Hermandad de Campoo de Suso.— Delegando funciones en el primer teniente de alcalde	2.955
---	-------

3. Economía y presupuestos

Miengo y Rionansa.— Aprobados los expedientes de modificación de créditos número uno	2.955
Laredo.— Notificación de contribuciones especiales	2.956
Santander.— Relación de deudores a la Hacienda Municipal	2.956
Ruente, Hazas de Cesto, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera y Liendo.— Exposición al público del presupuesto general de 1993	2.968
Soba, Limpias, Rionansa, Suances, Colindres, Villacarriedo, Comillas, Enmedio y Cabezón de la Sal.— Exposición al público del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana	2.970
Peñarrubia.— Concertar una operación de crédito con el «Banco de Crédito Local de España»	2.971
Pielagos.— Exposición al público del impuesto de vehículos de tracción mecánica	2.971

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 1.034/92 .	2.971
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 51/89	2.972
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 407/78	2.973
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 256/91 ..	2.973
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expedientes números 710/91 y 225/93	2.974

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 1.056/92	2.975
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 768/93	2.975
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 992/92	2.975
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 84/93	2.976
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 31/93	2.976

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica

Expediente de información pública

Proyecto: «Obra clave: 8/88-6/30. Modificado número 1. Tramo: Oreña-Comillas.

Término municipal: Santillana del Mar.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 12 de julio de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, número 14, 2.º, Santander.

Relación de expropiados

Finca número 12. Titular, don Florentino Cuevas González. Domicilio, Mijares, 40, Reocín. Cultivo-tipo, prado. Superficie afectada, 114,00 metros cuadrados.

—Finca número 13. Titular, don Eduardo Oreña Ugarte. Domicilio, Santillana del Mar. Cultivo-tipo, prado. Superficie afectada, 300,00 metros cuadrados.

—Finca número 14. Titular, doña Juliana Oreña. Domicilio, Santillana del Mar. Cultivo-tipo, prado. Superficie afectada, 450,00 metros cuadrados.

Santander, 16 de junio de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz.

93/86618

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO

Por ser desconocido el domicilio o encontrarse ausentes del mismo, en horas de reparto del servicio de Correos, las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la notificación de base imponible por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuyos datos son los siguientes:

—Número de expediente, 1.784A. Ausente, don Gabino Colina Bueno. Última dirección, calle Duque, número 15, tercero derecha, Santoña. Base imponible, 84.870.000 pesetas.

—Número de expediente, 1.784B. Ausente, don Gabino Colina Bueno. Última dirección, calle Duque, número 15, tercero derecha, Santoña. Base imponible, 99.870.000 pesetas.

—Número de expediente, 1.821. Ausente, don Baltasar Torre Fernández. Última dirección, barrio del Arco, número 25, Noja. Base imponible, 6.000.000 de pesetas.

—Número de expediente, 2.034. Ausente, «Promociones Inmobiliarias Pinillos, S. A.». Última dirección, calle Rualasal, 2, Santander. Base imponible, 21.360.000 pesetas.

—Número de expediente, 2.029. Desconocida, «Industrias Metalúrgicas Estratégicas Cantabria, Sociedad Anónima». Última dirección, carretera Pedrosa, 75, Pontejos. Base imponible, 296.022.000 pesetas.

Contra este acuerdo podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición o tasación pericial contradictoria ante la oficina liquidadora de Santoña, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

La fecha de notificación de este acuerdo es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en el que se publique. Santander a 23 de junio de 1993.—El jefe del Servicio, Mariano Bernardo.

93/87384

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 30 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/81006

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Trinidad Fernández Conde, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Praves (Hazas de Cesto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 30 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/81010

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Crespo García Bárcena para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Tarriba, 62 (San Felices de Buelna).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 11 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75312

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Puras Vidal de la Peña para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Herrera de Ibio (Mazcuerras).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 18 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75289

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Organero Oraleja, para la legalización de construcción en suelo no urbanizable de Pechón (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 18 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75293

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Gutiérrez Azcunaga, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 23 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/78926

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Echevarría Pila, e/r «Cosier, S. C.», para la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 15 de junio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/75305

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 34/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampuero.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia del centro de transformación «Rocillo» para suministrar energía a un bloque de dieciocho viviendas de resi-

dencia La Inmaculada, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación de Marrón.

Final: C. T. C. Rocillo.

Centro de transformación:

Denominación: Rocillo.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 620.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/60083

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 35/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Reformar las líneas a 12/20 kV La Venera-Ajo y La Venera-Güemes en doble circuito, entre los apoyos 1 al 6, y La Venera-Ajo en simple circuito entre los apoyos 6 al 8, para poder dar servicio desde la subestación La Venera y desde la subestación El Bosque.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 624 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: En doble circuito, apoyo número 6.

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 366 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: En simple circuito, apoyo número 8.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.081.925 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/60082

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 4/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 70 metros.

Origen: Subestación Las Llamas.

Final: C. T. C. Moctezuma.

Centro de transformación:

Denominación: Moctezuma.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 6 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/55461

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 31/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Beranga, municipio de Hazas de Cesto.

Finalidad de la instalación: Modificación L. M. T. 12/20 kV por cambio de la caseta de fábrica del centro de transformación por otra de tipo intemperie.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 60 metros.

Origen: Línea Treto-Gama.

Final: C. T. I. El Molino.

Centro de transformación:

Denominación: El Molino.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 904.359 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de mayo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/57142

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 102/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 16 metros.

Origen: Subestación El Bosque.

Final: C. T. I. La Llosa.

Centro de transformación:

Denominación: La Llosa.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Gajano, municipio de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/52696

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 109/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Instituto Nacional de la Salud, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Instituto Nacional de la Salud la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior denominado Hospital Comarcal de Torrelavega.

Potencia: 3x800 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-231 V.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de junio de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/72978

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 113/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 110 y 123 metros.
Origen: Subestación Tantín y C. T. Compañía.
Final: C. T. Caja Cantabria.
Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/49321

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 115/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 396 metros.
Origen: C. T. C. Carmelitas.
Final: C. T. C. Instituto.
Situación: Reinosa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 23 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/50706

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 122/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.»,

solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 590 metros.
Origen: El Astillero-Solía y C. T. Frajanas.
Final: C. T. La Cantábrica 1.
Centro de transformación:
Denominación: La Cantábrica 1.
Potencia: 3 de 63 kVA.
Tipo: Caseta con cámara.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: El Astillero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 23 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/50709

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 111/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 40 metros.
Origen: Subestación Escobedo.
Final: C. T. C. Cuatro Caños.
Centro de transformación:
Denominación: Cuatro Caños.
Potencia: 400 kVA.

Tipo: Proyecto tipo III.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 22 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/49318

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 112/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Laredo I, 30 metros; Laredo II, 26 metros; Laredo III, 53 metros, y Celda remonte 2 cto., 59 metros.

Origen: Subestación de Treto.

Final: Laredo I, II y III.

Centro de distribución y maniobra:

Denominación: Barrio La Maza.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Situación: Treto, municipio de Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 23 de abril de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/50035

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeta pasiva que a continuación se relaciona figura como deudora en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Doña Inmaculada Díez Sindín. Municipio: Santander. Períodos: 1/89-5/89. Importe: 95.388 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 4 de diciembre de 1992 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84522

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeta pasiva que a continuación se relaciona figura como deudora en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: «Talleres Mecánicos Diesel Lahi». Municipio: Camargo. Períodos: 11 y 12/88; 6, 7, 8 y 12/89, y 1/90. Importe: 3.429.365 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 4 de enero de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Re-

cursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84518

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Don Julián Rubio Gómez. Municipio: El Astillero. Períodos: 1/90-6/90. Importe: 6.000 pesetas.

Nombre: «Seyfer, C. B.». Municipio: Santander. Períodos: 4/92-8/92. Importe: 90.757 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 1 de abril de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84532

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Don Antonio Ruiz de Juana. Municipio: Camargo. Períodos: 5/92-7/92. Importe: 128.550 pesetas.

Nombre: «Respan, S. L.». Municipio: Santa María de Cayón. Período: 10/92. Importe: 167.118 pesetas.

Nombre: Don J. Luis Aguirrezábal Camuesco. Municipio: Santander. Período: 1/90. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Charauto, S. A.». Municipio: Santander. Período: 10/92. Importe: 249.506 pesetas.

Nombre: «Decoral Dos, S. A.». Municipio: Santander. Períodos: 6/88-7/88. Importe: 20.286 pesetas.

Nombre: «Farggi Cantabria, S. L.». Municipio: Santander. Período: 8/92. Importe: 102.211 pesetas.

Nombre: Don Vicente Gómez Cruz. Municipio: Santander. Período: 10/92. Importe: 305.602 pesetas.

Nombre: «Monro, S. C.». Municipio: Santander. Período: 4/92-5/92. Importe: 95.280 pesetas.

Nombre: «Motos Juanjo, S. C.». Municipio: Santander. Períodos: 12/90-3/92. Importe: 982.381 pesetas.

Nombre: «Patatas Fritas La Vallesana». Municipio: Santander. Período 7-8/92. Importe: 195.608 pesetas.

Nombre: Don José Luis Ruiz Arce. Municipio: Santander. Períodos: 2/88-1/90. Importe: 1.454.258 pesetas.

Nombre: «Comercial Ibérica, S. C.». Municipio: Santa María de Cayón. Períodos: 6, 7 y 8/92. Importe: 246.822 pesetas.

Nombre: «Revestimientos Rope, S. C.». Municipio: Camargo. Períodos: 8/92-10/92. Importe: 302.321 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 2 de junio de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84530

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeta pasiva que a continuación se relaciona figura como deudora en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: «Indefer, S. L.». Municipio: Marina de Cudeyo. Período: 9/92. Importe: 612.372 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 6 de mayo de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84508

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeta pasiva que a continuación se relaciona figura como deudora en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: «Montañesa de Frutas, S. L.». Municipio: Santander. Período: 3-4/92. Importe: 630.115 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 5 de noviembre de 1992 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84528

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: Don Francisco Javier Corrales Ruiz. Municipio: Medio Cudeyo. Períodos: 1/87-6/88. Importe: 257.914 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 29 de marzo de 1990 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la

ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Al citado deudor se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84516

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudoras con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que las sujetas pasivas que a continuación se relacionan figuran como deudoras en esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre: «Ultracongelados Grupo, S. C.». Municipio: Camargo. Período: 7/92. Importe: 249.211 pesetas.

Nombre: «Puertas Cantabria, S. L.». Municipio: Camargo. Período: 7/92. Importe: 1.122.076 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 8 de marzo de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de las deudoras con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A las citadas deudoras se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezcan las interesadas, éstas serán declaradas en rebeldía mediante providencia dictada en los expedientes por la Recaudación Ejecutiva.

En Santander a 8 de julio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

93/84535

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Edicto para la notificación de diligencia de embargo a deudor en paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01 Santander,

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Notificado al deudor don Francisco Javier Arozamena Llarena, conforme al artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado,

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento citado, con las limitaciones que establecen los artículos 27.2 del Estatuto de los Trabajadores y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa «Proyectos y Construcciones de Santander, S. L.», procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente le corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 4.154.986 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra la presente notificación, y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de esta notificación. Advirtiéndole que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado texto legal y artículo 187 de la Orden que desarrolla el Reglamento.

Santander, 10 de junio de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

93/84538

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

Teniéndome que ausentar por motivos personales del término municipal durante los días 1 de julio al 25 de julio, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Disponer durante la citada ausencia me sustituya en mis funciones el primer teniente de alcalde, concejal don Pedro Luis Gutiérrez González, sirviendo la presente delegación expresa, conforme a lo dispuesto en el precepto citado.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de junio de 1993.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

93/85141

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

«Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general ordinario de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes».

Miengo, 23 de junio de 1993.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

93/80858

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 29 de junio de 1993.—El presidente (ilegible).

93/81413

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento y 45 de la Ley General Tributaria, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones de contribuciones especiales del ensanche por la realización de diversas obras en la zona del ensanche de Laredo.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Número de expediente, 8025. Titulares, herederos de don Celestino Serna Cavada (J. R. Salcines). Importe, 246.453 pesetas.

Número de expediente 8037. Titulares, herederos de don Celestino Serna Cavada (J. R. Salcines). Importe, 246.453 pesetas.

Laredo, 21 de junio de 1993.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

93/80323

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por NEGARSE A FIRMAR EL RECEPTOR, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
90818/91	ABASCAL DIEGO CARLOS	88 92	25728 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2800
		88 92	46568 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	5620
T O T A L									8420
13207/91	ABASCAL ETXEBERRI PEDRO	21 01	311 90	161190	301190	291190	L FISCAL INDUST 90	90	11328
		21 01	312 90	161190	301190	291190	L FISCAL INDUST 90	90	2266
		61 90	135 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90	90	2000
		27 91	108 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91	91	2120
		992 91	403 91	161191	231291	231291	L FISCAL INDUST 91	91	12120
		992 91	404 91	161191	231291	231291	L FISCAL INDUST 91	91	2424
		129 92	15265 92	200891	90992	10792	LICENCIA APERTU 92	92	132157
21 93	2368 93	50492	30393	240293	INSP. RADICACIO 93	93	41040		
T O T A L									205455
2461/92	ABASCAL GALAN FRANCISCO	88 92	69952 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	820
		T O T A L							
21354/91	ABASCAL SOUSA MARGARITA	47 93	4025 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		T O T A L							
58676/91	ABRAMO GUTIERREZ M DOLORES	61 90	3436 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90	90	2000
		27 91	2646 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91	91	2120
T O T A L									4120
25482/91	ACHA FUENTES JESUS JAVIER	88 92	47581 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	5620
		T O T A L							
3230/91	AGUDO SOLANA RUFINO	88 92	39465 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							
13409/91	AJA BLANCO FERMIN	88 92	35395 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		T O T A L							
20597/91	ALBA LASTRA JUAN CARLOS	88 92	39628 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							
1462/92	ALBARRAN ALVEAR JAIME	88 92	10138 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		T O T A L							
4378/93	ALEN GARCIA BERMEJO RAFAEL	12 93	1571 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		T O T A L							
15456/91	ALONSO ESPINOSA LUIS	88 92	20910 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							
1156/92	ALVAREZ GARCIA MANUEL	47 93	3838 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
		T O T A L							
1127/91	ALVAREZ GONZALEZ CLEMENTE	61 90	1650 90	300590	280690	270690	RADICACION 1-ST 90	90	2005
		61 90	5151 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90	90	6700
		84 90	1764 90	161190	301190	301190	RADICACION 2-ST 90	90	2005
		27 91	4457 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91	91	7100
		28 91	1788 91	300491	50691	50691	RADICACION 1-ST 91	91	2005
T O T A L									19815
60184/91	ALVAREZ MIRANDA MORAN JOSE ALF	12 93	1144 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		T O T A L							
111303/91	ANDRES VILLAR ALBERTO	46 93	3268 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		T O T A L							
120132/91	ANDRES VILLAR CARMELO	47 93	3866 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
		T O T A L							
15603/91	ARABOLAZA TORNERO ABRAHAM	88 92	5312 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							
12663/91	ARRIOLA FUENTECILLA JOSE	88 92	3791 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							
15719/91	ARROYO GUTIERREZ JOSE S	88 92	6402 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		T O T A L							
7698/91	BARAHONA LEIRAS JUAN FERNANDO	88 92	16934 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88 92	26198 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
T O T A L									12600
117507/91	BARAYGON RUBILLON S L	88 92	58225 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	15400
		T O T A L							
95466/91	BECEDONIZ RODRIGUEZ PARETS PED	88 92	39441 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	1400
		T O T A L							
125575/91	BENITO INGLADA JAVIER	88 92	41880 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88 92	68349 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	820
T O T A L									7120
81861/91	BERNARD RUIZ ALFREDO	46 93	3141 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
		T O T A L							
18780/91	BEZANILLA BEIVIDE JOSE A	88 92	20293 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		88 92	46210 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	1400
T O T A L									3740
12620/91	BEZANILLA ESPESO CARLOS	88 92	895 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		88 92	3276 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
T O T A L									4680
20275/91	BOTIN PADEIRO MIGUEL ANGEL	88 92	6091 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340
		88 92	7608 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280
		88 92	26147 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	16560
T O T A L									32180
26026/91	BUELGA TERAN VICTOR	88 92	49151 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		46 93	3548 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
T O T A L									16300
80082/91	BUSTILLO CANAL ENRIQUE	88 92	70426 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		T O T A L							

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
39357/91	CACHO MARTINEZ RAFAEL	88	92	20952	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
93689/91	CALDERON GOMEZ FELIPE	88	92	29828	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
55029/91	CAMPO LOPEZ JOSE MARIA	88	92	43497	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
4617/91	CAMPOS NOMBELA PILAR	15	93	2190	93	200692	250293 240293 LIC. URBANISTIC 93		2400
		15	93	2222	93	200692	250293 240293 CONSTRUCCIONES, 93		4800
							TOTAL		7200
16041/91	CANO DOSAL FRANCISCO F	88	92	6981	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
96099/91	CARRERA CABALLERO SUSANA	88	92	38904	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1062/91	CARRERA CIFRIAN FRANCISCO	88	92	2955	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
14073/91	CASAL SANCHEZ JULIO MARIA	88	92	7778	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
15466/91	CASAL TORAYA M ROSARIO	88	92	5441	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
5261/93	CASAMUEVA GALDOS PAULINA	47	93	3953	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
15500/91	CASTELLANOS DUARTE ANTONIO	88	92	1181	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
70633/91	CASTELLANOS DUARTE JESUS LUIS	88	92	677	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
17600/91	CAYON AGUDO LUCIO	88	92	7072	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
25964/91	CAYON CALLEJA JOSE	88	92	22658	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
19152/91	CINIANO BURZACO FRANCISCO JOSE	88	92	9734	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2800
							TOTAL		2800
104380/91	COMUNIDAD PROPIETARIOS	156	92	136000	92	161192	11292 171192 PASOS DE ACERA 92		25740
							TOTAL		25740
104401/91	COMUNIDAD PROPIETARIOS	156	92	167801	92	161192	11292 171192 PASOS DE ACERA 92		25420
							TOTAL		25420
126443/91	CONSORCIO CARNE S L	88	92	60532	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		7820
		5	93	98	93	10992	20293 130193 MULTAS	93	2000

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
		12	93	1080	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	4000
		12	93	1344	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	4000
							TOTAL		17820
2131/93	COPY CUESTA S C	21	93	2316	93	50992	30393 240293 INSP. RADICACION 93		2278
							TOTAL		2278
2723/93	CORTE MIRONES LUIS DEL	12	93	1720	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
22463/91	CORTES JIMENEZ ANTONIO	88	92	27668	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
12804/91	CORZO PUENTE JOSE M	88	92	10063	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
12602/91	COSTAS PRIETO MANUEL	88	92	1854	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
107144/91	CUADRILLERO RODRIGUEZ CONCEPCI	27	91	6000	91	300491	50691 50691 VEHICULOS T. ME 91		2120
		88	92	5448	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		4460
72091/91	CUENCA LOPEZ JOSE FRANCISCO	88	92	44050	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		15400
113036/91	CUESTA CARBALLIDO PEDRO	88	92	64125	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		820
69351/91	DIAZ CASUSO JUAN CARLOS	88	92	9791	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
13133/91	DIEGO GARCIA ANGEL JACINTO	88	92	1517	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
		88	92	14319	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
		88	92	23092	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		21920
16673/91	DOBARGANES CUESTA M ANTONIA	88	92	2724	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
13211/91	DUVAL JIMENEZ PLACIDO	88	92	2129	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
61336/91	DUVAL PEREZ AURORA	61	90	18381	90	300590	280690 270690 VEHICULOS T. ME 90		5400
		27	91	17081	91	300491	50691 50691 VEHICULOS T. ME 91		5720
							TOTAL		11120
47407/91	ECHIVARRIA LOPEZ JOSE LUIS	83	90	29437	90	161190	301190 291190 BIENES INMUEBLE 90		10503
		83	90	35101	90	161190	301190 291190 L FISCAL INDUST 90		30163
		83	90	35102	90	161190	301190 291190 L FISCAL INDUST 90		52865
		4	91	23	89	40191	240191 40191 B. I. URBANA CE 91		7002
		15	91	196	89	140291	80391 140291 B. I. URBANA CE 91		7326
		995	91	304807	91	161191	231291 231291 BIENES INMUEBLE 91		11028
		155	92	311106	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92		12303
							TOTAL		131190

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
113133/91	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	88	92	59324	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
4769/93	ELIZALDE PORRUA PEDRO MELCHOR	46	93	2994	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		47	93	4035	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		12000
12623/91	ERREA ZUBILLAGA M CARMEN	88	92	2390	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5085/93	ESTARTA Y ECENARRO S.A.	46	93	3599	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
19501/91	FERNANDEZ FONTECHA M SOLEDAD	88	92	32248	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
92893/91	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE IGNACI	88	92	34746	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
119940/91	FERNANDEZ SAN MARTIN MARTIN F	88	92	14780	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
1327/92	FERNANDEZ TESTON CECILIO	88	92	6514	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
107737/91	FUENTE BARRIO JUAN CARLOS	88	92	52864	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
16496/91	FUENTE GAGO ALFONSO JAVIER	88	92	2580	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
112147/91	GANDARRILLAS RODRIGUEZ JOSE AN	88	92	20854	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
12570/91	GARCIA ARBIZA ADOLFO	88	92	11812	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
12716/91	GARCIA CANAL ANGEL	88	92	1355	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
4325/93	GARCIA CASQUERO JOSE LUIS	12	93	1467	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
14275/91	GARCIA ESCALANTE HECTOR	88	92	2658	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		2340
		88	92	18212	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		8640
4205/91	GARCIA GARCIA ANTONIO	88	92	54831	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		820
4796/93	GARCIA GARCIA ANTONIO	46	93	3046	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
58974/91	GARCIA HEREDIA M CARMEN	88	92	62994	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
16678/91	GARCIA LLATA DAMASO ALBERTO	88	92	22291	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
4820/93	GARCIA MARTINEZ EVA MARIA	46	93	3092	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	30000
							TOTAL		30000
5021/93	GARCIA NEGRETE FERNANDO IGNACIO	46	93	3591	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		46	93	35					

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
1956/92	GONZALEZ CUEVAS CARRANCO BEATRIZ	88 92	50550 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
20449/91	GONZALEZ DELGADO RAMON	88 92	21725 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
110990/91	GONZALEZ GUEHES JOSE FRANCISCO	88 92	16160 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
112431/91	GONZALEZ IBASETA MAGDALENA	88 92	30600 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
13420/91	GONZALEZ MADRAZO MARIA LUZ	88 92	250 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
102741/91	GONZALEZ MADRID JOSEFA	46 93	3129 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
1107/92	GONZALEZ ORTIZ JOAQUIN	88 92	1085 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
92333/91	GONZALEZ PALAZUELOS FCO JOSE	88 92	38401 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
93648/91	GONZALEZ PALAZUELOS FRANCISCO	88 92	8838 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		46 93	2851 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		16300
16298/91	GONZALEZ PESCADOR FRANCISCA	88 92	42175 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	53797 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	58987 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		20400
16923/91	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO	88 92	6681 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	7003 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		8640
18253/91	GONZALEZ ROMAN FRANCISCO SERGI	88 92	8182 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		155 92	518901 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		2579
							TOTAL		8979
4247/93	GONZALEZ TOCA LUIS ANTONIO	12 93	1289 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
12879/91	GUTIERREZ BLANCO ENRIQUE	88 92	1983 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	10267 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		12600
2528/92	GUTIERREZ DIAZ JULIO	88 92	62781 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
							TOTAL		5620
40182/91	GUTIERREZ MORAN PEDRO	88 92	3036 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
78949/91	LAGO FERNANDEZ FERNANDO	88 92	15497 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
80428/91	LARAÑA RODRIGUEZ CABELLO CARMEN	5 93	213 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
		5 93	809 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
		12 93	1652 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		47 93	4011 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		12000
25527/91	LLATA SANCHEZ ALBERTO	88 92	64124 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		820
2751/92	LOSADA MORANTE JOSE PABLO	88 92	61155 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5120
		88 92	61234 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	69565 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
		88 92	69566 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		40340
18310/91	LOSADA MORANTE PEDRO	88 92	4889 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
61417/91	MARCELINO DIAZ HIJOS S A	88 92	61062 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5120
							TOTAL		5120
17119/91	MARCOS MARTINEZ JESUS	88 92	5293 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1232/92	MAROLERIA RUIZ CALDERON S A	88 92	7790 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	15308 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		30800
4748/93	MARTINEZ CUEVAS JUAN MANUEL	46 93	2949 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
12931/91	MARTINEZ DIAZ PAULINO	88 92	1908 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
66418/91	MARTINEZ LASTRA RICARDO DAVID	88 92	13349 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
126833/91	MARTINEZ NAVAMUEL JOSE LUIS	88 92	27815 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
2137/93	MARTINEZ PEREZ IGNACIO	21 93	2324 93	200792	30393	240293	INSP. RADICACION 93		35100
							TOTAL		35100
2144/92	MARTINEZ PORRES RAMON RAFAEL	88 92	33125 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
58983/91	MARTINEZ VITienes JOSE EDUARDO	88 92	7609 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	14081 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		8640
2482/92	MARURI S L	88 92	51460 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
96111/91	HERAS ORTIZ JOSE C	88 92	24341 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
100336/91	HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDEZ	992 91	60904 91	161191	231291	231291	L FISCAL INDUST 91		50506
							TOTAL		50506
140/91	HERNANDEZ BORJA CARLOS	88 92	11380 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
		88 92	22972 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	24595 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		22380
112196/91	HERNANDEZ PISA JESUS	88 92	40977 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
5958/91	HERRERO MERINO JOSE MARIA	88 92	2757 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
20379/91	HERRERO PEÑA JOSE ANTONIO	88 92	59234 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	59364 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		26560
19153/91	HIGUERA RUCABADO JOSE ANGEL	88 92	55207 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
21576/91	HOJAS CRUZ PABLO	88 92	20430 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5016/93	HOLANDA COMPADRE JUAN	46 93	3485 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	16000
							TOTAL		16000
12423/91	IBÁÑEZ BEZANILLA MIGUEL	88 92	1523 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		88 92	1900 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		3160
1164/91	INCERA LASTRA M CARMEN	61 90	2175 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		2000
		27 91	1685 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		2120
							TOTAL		4120
16717/91	JIMENEZ BARRUL RAFAEL	88 92	6180 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	8474 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	13375 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		25880
111367/91	JIMENEZ JIMENEZ JOAQUIN	88 92	8916 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
		88 92	13782 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		14120
15918/91	JIMENEZ VIA/A AURELIO JUSTO	88 92	38889 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
		88 92	44994 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
		88 92	59209 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		21920
14429/91	JIMENEZ VIA/A JOAQUIN	88 92	5166 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
		88 92	23699 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		11080

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
		88 92	62759 92	300492	50692	4			

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
862/91	ORDÓÑEZ MARQUES TOMAS EDUARDO	88 92	30196 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1183/91	ORDZCO SOLANA CARMELO	88 92	3900 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
24379/91	ORTEGA RIVAS ESTEBAN	88 92	64641 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		63 93	6080 93	10593	250593	250593	I A E PROFESIO 93		86013
		64 93	6924 93	10593	250593	250593	RECARGO PROVIN 93		18132
							TOTAL		110445
12577/91	ORTIZ ZORRILLA JOSE PEDRO	88 92	676 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
4372/93	PALACIO PEREZ EDUARDO	12 93	1561 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		2000
							TOTAL		2000
16973/91	PANDO HUERTA JAVIER	88 92	4432 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
98366/91	PANDO OLMO SAIZ CARLOS	88 92	566 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
18212/91	PASCUAL NIETO CESAR JOSE	88 92	38027 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
23836/91	PASCUAL NIETO CESAR JOSE	88 92	4965 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
19849/91	PASTOR VILLALBA MANUEL	88 92	28941 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
16289/91	PE/A FUENTE EMLIA	88 92	2427 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
10258/91	PEDRAJA RIO LUIS	88 92	2016 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5289/93	PEDREGAL GARCIA JOSE ENRIQUE	47 93	4013 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		2000
							TOTAL		2000
12737/91	PELAZ PUEBLA JAVIER	88 92	26261 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
17146/91	PERALTA LABRADOR LUIS	88 92	52026 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
20912/91	PEREDA BARCENA PEDRO	27 91	11742 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		12080
							TOTAL		12080
22099/91	PEREDA LUIS ROSA MARIA	88 92	1577 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	1868 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		4680

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
1099/92	RICONDO GUTIERREZ ALFREDO	88 92	1451 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	3307 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
							TOTAL		9100
59512/91	RIOS GOMEZ MARCELO	15 89	11523 89	300489	160589	160589	VEHICULOS T. ME 89		5010
		61 90	9039 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		5400
		27 91	8007 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5720
							TOTAL		16130
110849/91	ROBLEDO RIVA FEDERICO	88 92	697 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	1711 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	7292 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		18900
19033/91	ROBLES MARTIN FRANCISCO	88 92	10616 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	52173 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		7120
57105/91	RODRIGUEZ COLLADO HORTENSIA	88 92	16133 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
14216/91	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS	88 92	15318 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	15721 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		30800
4739/93	RODRIGUEZ GARCIA M TERESA	46 93	2935 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		5000
							TOTAL		5000
19530/91	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL JESUS	88 92	21128 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
58901/91	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO ANGEL	88 92	49525 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
13015/91	RUBIO ZAMORA LUIS ALBERTO	88 92	1599 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
108419/91	RUIFFERNANDEZ PEREZ ALFREDO	88 92	58065 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	58066 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		16540
959/92	RUIGOMEZ GUERRA MARIA ANGELES	46 93	3494 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		10000
22641/91	RUIZ AGUIERO JESUS IGNACIO	88 92	43200 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
26218/91	RUIZ AJA ELOY	88 92	18248 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	54735 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		14100
43589/91	RUIZ GOMEZ JOSE FRANCISCO	88 92	5792 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	8982 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	18945 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
4777/93	PEREZ BARRUL ANTONIO	46 93	3014 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3055 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		20000
16500/91	PEREZ CEBALLOS FRANCISCO	88 92	3713 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1767/92	PEREZ DOMINGUEZ JAVIER	88 92	47481 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
23539/91	PEREZ HERNANDEZ AURELIO	88 92	48998 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
		88 92	49240 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		21100
21924/91	PEREZ PEREZ JESUS	88 92	4139 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	12633 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		12600
18418/91	PEREZ VARELA JERONIMO	88 92	5226 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
113158/91	PEÑA CABEZAS JOSE RAMON	46 93	3050 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3112 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3284 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3348 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3477 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		50000
884/91	PIRIS CAMPO JOSE	88 92	12056 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
		88 92	67405 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		6440
1956/93	PRIETO CANO RICARDO	155 92	917102 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		67935
		46 93	3327 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		77935
110989/91	PUERTAS FERNANDEZ JOSE VIDAL	88 92	7940 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		820
4882/93	RAMOS GONZALEZ ILDEFONSO M	46 93	3194 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		10000
5012/93	RECAMBIOS UNION S L	46 93	3478 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
							TOTAL		10000
6439/91	RESTEGUI PEREZ PILAR	88 92	39275 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1866/92	REVILLA DURA VICENTE	88 92	45550 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
118169/91	REVILLA HERRERA RAMON	88 92	48473 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
		88 92	18946 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	18947 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	19494 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	24770 9						

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AM	Importe
21322/91	SANTAMARIA PE/A PEDRO	88 92	14388 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
113117/91	SANTIAGO VISCARDIASAGA JOSE L	12 93	1112 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
14526/91	SANTOS MAZA JOSE VICENTE	88 92	66260 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	70102 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		23220
58221/91	SERNA BOLAJO RODOLFO	88 92	52084 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
16565/91	SERRANO PRIETO GUILLERMO	88 92	39063 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
111147/91	SIERRA CANTOLLA JUAN JOSE	88 92	16826 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
		88 92	19834 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
		88 92	26110 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		10500
93409/91	SIERRA CONDE ANTONIO	88 92	48010 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
2470/92	SIERRA LOPEZ MARIA JOSE	88 92	47944 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		12 93	1789 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		10300
12328/91	SOLANA LOPEZ MIGUEL	88 92	24611 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
12897/91	SOLANA PEREZ VICENTE	88 92	2193 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
110902/91	SORIA PEDRAJA JORGE JUAN	88 92	15098 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5046/93	TEJERINA HERNANDO CESAR	46 93	3542 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
		47 93	3619 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		7000
119876/91	TERAN VILDA ANTONIO	88 92	16970 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
3218/93	TISA CANTABRIA SL	46 93	2841 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3352 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
15890/91	TOLLAR HERAYO JOSE RAMON	88 92	2161 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
4396/93	TORRE DIAZ LUIS	12 93	1600 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000

De REPOSICION ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria o el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a 6 de Julio de 1.993.



[Handwritten signature]

93/83164

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AM	Importe
12969/91	ABASCAL ARTEGIE JAVIER FCO	88 92	27714 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
3874/93	ABASCAL CABAREA MONSERRAT	5 93	575 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1729 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		6000
43563/91	ABASCAL TOCA JULIO	88 92	35065 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
		88 92	35066 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		11080
111495/91	ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACI	88 92	5860 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	12041 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		20565
		88 92	12731 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	12971 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	35306 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	44562 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	44747 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	44866 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	44924 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	47080 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		20565
		88 92	48171 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	48172 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11550
		88 92	63062 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		27420
							TOTAL		193480
121787/91	ABASTAS HOZ JAVIER	88 92	63850 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
1881/92	ABRANTES FERNANDEZ ALFREDO	46 93	3390 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	20000
							TOTAL		20000
5150/93	AGUADO GOMEZ LUIS ALBERTO	47 93	3726 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
		47 93	3727 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2500
							TOTAL		4500
4075/93	AGUADO PRIETO JUAN CARLOS	12 93	972 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000
		12 93	973 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
							TOTAL		12500
4984/93	AGUDO GUTIERREZ CRISTINA	46 93	3425 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
2361/91	AGUERO GOMEZ JUAN JOSE	88 92	35756 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
		88 92	40927 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	60131 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		27420
							TOTAL		42100
5066/93	AGUIRRE FUENTES JOSE EDUARDO	46 93	3568 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
2372/91	AIRENOR S L	88 92	24069 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
18790/91	ALCAINE SORIANO JOSE ANGEL	88 92	6084 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
63206/91	ALEKSANDAR MARINKOVIC	88 92	38770 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
125556/91	ALIMENTACION DISTINTO S.L.	46 93	3206 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
2976/92	ALLENDE SALCEDO SL	88 92	70054 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
119703/91	ALONSO ABASCAL JOSE ANTONIO	88 92	18684 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
4371/93	ALONSO CAO SERGIO	12 93	1560 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
120532/91	ALONSO DIAZ FRANCISCO J	27 91	24323 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		12080
	TOTAL								12080
5187/93	ALONSO MANJARRES JENARO	47 93	3794 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
26851/91	ALONSO OJUGAS AQUILINO	88 92	52297 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
4458/93	ALONSO SANCHEZ ENRIQUE	12 93	1761 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
23926/91	ALVAREZ DIEZ CARLOS	46 93	3571 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
		47 93	3692 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
	TOTAL								14000
1171/92	ALVAREZ MARTIN JULIO	88 92	6405 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								2340
82452/91	AMO MATEOS FELIPE	88 92	38129 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
	TOTAL								15400
		88 92	54895 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								21700
101539/91	AMOR ALONSO PEDRO	88 92	57333 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
111928/91	ANDRES HERNANDEZ M MONTSERRAT	47 93	4040 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
78697/91	ANDREU MARINERO MANUEL	88 92	12969 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
		12 93	1180 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
	TOTAL								2500
		12 93	1240 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
	TOTAL								15000
		12 93	1286 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								25800
121414/91	ANTON MIGUEL TEDDORO	12 93	1139 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
1205/92	BERAZA DIAZ JOSE RAFAEL	88 92	28749 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
113189/91	BERZOSA GUERPERO CARLOS	88 92	3424 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
4315/93	BIRICHINAGA ERDITZA LUIS	12 93	1430 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
	TOTAL								4000
3357/93	BLANCO TOLOSA FERNANDO	46 93	2979 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
		46 93	2982 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
	TOTAL								15000
87704/91	BODON GUTIERREZ M BELEN	88 92	14621 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
	TOTAL								15400
		5 93	155 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								17400
3609/93	BOLADO LIAÑO JOSE A	5 93	100 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
79397/91	BOLADO NTONGA VICENTE	88 92	10358 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
23725/91	BORJA BORJA LEONCIO	88 92	70184 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								2340
3262/93	BORJA IGLESIAS DOMINGO	5 93	655 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
		5 93	827 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
		46 93	3193 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								14000
3342/93	BRAVO FERNANDEZ JOSE MARIA	86 92	3931 91	111291	270592	110392	MULTAS	92	2000
	TOTAL								2000
93608/91	BUENO NIETO JOSE LUIS	88 92	33286 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
3879/93	BURGOS EXPOSITO JUAN	5 93	582 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
105249/91	BUSTAMANTE ESTEBANEZ FRANCISCO	88 92	67720 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
1057/92	BUSTAMANTE GUTIERREZ JOSE L	88 92	181 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								2340
93926/91	BUSTILLO ALBO LUIS MARIA	46 93	3587 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
914/93	CABAWAS LOPEZ JUAN	155 92	149302 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		46980
	TOTAL								46980
5023/93	CABARGA BARRIO SERGIO	46 93	3498 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
4446/93	APARCICIO ALEGRIA MARTA	12 93	1735 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
93334/91	ARANGO LORENZO ALVARO	88 92	20001 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
	TOTAL								15400
4943/93	ARCE RIVERO JOSE MARIA	46 93	3343 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
	TOTAL								10000
121827/91	ARRARTE FUENTES PILA IGNACIO M	88 92	4615 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
134/92	ARREDONDO SOBREHAZAS JULIO	102 92	15129 92	201191	20792	150692	BIENES INMUEBLE 92		686
	TOTAL								686
3916/93	ARROYO ROJAS JUAN	5 93	659 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
	TOTAL								2000
3908/93	ARZA QUIROGA JOSE	5 93	649 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500
	TOTAL								2500
		5 93	650 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500
	TOTAL								5000
13013/91	AURORA SUAREZ VICENTE	88 92	2730 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
		88 92	14698 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
	TOTAL								1400
		88 92	47889 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
		88 92	49869 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
	TOTAL								21940
		88 92	52371 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
	TOTAL								57880
13981/91	AUTOCION SERVICIOS SANTANDER	88 92	10124 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
30428/91	BADA SOBERON JOSE LUIS	88 92	23321 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
	TOTAL								3260
80130/91	BARCEÑA VICENTE RODRIGUEZ ENRI	88 92	28256 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
	TOTAL								1400
94613/91	BAREZ GOMEZ JOSE RAMON	88 92	31947 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
	TOTAL								7820
72757/91	BARRIOSAL S A	88 92	35834 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
	TOTAL								5620
1708/92	BARRUSO PALENZUELA JUAN	88 92	28061 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
	TOTAL								2800
121437/91	BARROSO CARDENAL FRANCISCO	88 92	58594 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
4657/93	BELTRAN VICENTE RAFAEL	46 93	3157 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	20000
	TOTAL								20000
2248/92	BEHET LAHARON MIGUEL CESAR	88 92	38						

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
21946/91	CANUS EDILLA MIGUEL	88 92	35422 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
111954/91	CANUS GERRU JUAN MARIA	88 92	15767 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		88 92	24978 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		7120
89112/91	CANAL ARNAIZ CARLOS	46 93	3088 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
8819/91	CANAL RODRIGUEZ CONCEPCION	88 92	8411 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
5047/93	CANALES GOMEZ VICTORIANO	46 93	3543 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
12930/91	CANO RIVADULLA MANUEL	15 89	1379 89	300489	160589	160589	VEHICULOS T. ME 89		5010
		61 90	1156 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		5400
		27 91	916 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5720
							TOTAL		16130
4426/93	CANO SALAS M LUISA	12 93	1684 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
22418/91	CANERA LOPEZ LUIS	88 92	45912 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
							TOTAL		16560
106650/91	CANTOLLA MIERA ALBERTO	47 93	3761 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
64147/91	CARCAMO PEREZ EMILIA	155 92	186806 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		14658
							TOTAL		14658
5209/93	CARPINTERIA CES RUIZ S.C	47 93	3851 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
96099/91	CARRERA CABALLERO SUSANA	156 92	137766 92	161192	11292	171192	PASOS DE ACERA 92		22275
		86 92	3120 91	101191	270592	100392	MULTAS	92	4000
							TOTAL		26275
5094/93	CARRERA MOTOR S.A	47 93	3617 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
17535/91	CARRILLO RUIZ MANUEL	88 92	4047 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
							TOTAL		2800
4051/93	CARVAJAL ALVAREZ ANA CAROLINA	12 93	924 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
		12 93	925 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
		12 93	926 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
		12 93	927 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
		12 93	928 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
		12 93	929 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2500
							TOTAL		14500

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
245/92	CONSTRUCTORA CABO MAYOR S A	5 93	54 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
110924/91	CONSTRUCTORA MONTA/ESA S A	88 92	1645 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
70670/91	COOPERATIVA CAMPO U TERRITORIA	88 92	9980 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
							TOTAL		21940
126456/91	COPASTEL S L	47 93	3836 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
3048/92	CORRAL MONGE PEDRO	88 92	70508 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
		5 93	85 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		9820
111940/91	CORREA GOMEZ AGUSTIN	88 92	17103 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
		88 92	25586 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		11920
68900/91	CORTA SAIZ JOSE MARIA	88 92	32869 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		9960
		88 92	55592 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		16260
26316/91	CORTE CAYON JAIME	88 92	24570 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
4023/93	COSTAS FERNANDEZ H CARMEN	5 93	879 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4080/93	CRESPO GARCIA ANTONIO	12 93	985 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
1347/92	CRESPO GARCIA RAMON	88 92	51156 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
3915/93	CRUCES VILLALOBOS	5 93	658 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
26394/91	CRUZ DINTEN VIA/A RICARDO A	88 92	62171 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5230/93	CUESTA BALSERA PEDRO	47 93	3894 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
1322/92	CUEVAS GARCIA JOSE ANTONIO	88 92	43845 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
							TOTAL		3260
21982/91	DELGADO DIEZ LUIS	88 92	7805 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	12002 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	18362 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		14000
20095/91	DIAZ BEGO/A JAVIER	88 92	56773 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
91964/91	CASAS HIGUERAS MANUEL	47 93	3813 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
5115/93	CASTANEDO ALLENDE CARLOS	47 93	3657 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4683/93	CASTELLANOS DUARTE MONTEHAYOR	46 93	2817 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
82129/91	CASTILLO LOPEZ JOSE ANTONIO	88 92	14900 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
5130/93	CASTILLO MORENO SANTIAGO	47 93	3678 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
57408/91	CASTILLO SANTIAGO RAFAEL	88 92	45689 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
							TOTAL		1400
3720/93	CATALINA PEÑA MARIA ELENA	5 93	295 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4497/93	CELIN FUENTE J ANTONIO	12 93	1838 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4764/93	CERVERA MARTINEZ JOSE LUIS	46 93	2985 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
22589/91	CIANCA SORDO RICARDO	46 93	2905 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
1352/92	CIMIANO PRIETO ANGEL	88 92	7132 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
4439/93	CISNEROS ABASCAL PEDRO	12 93	1709 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
113560/91	COMERCIAL F F S L	88 92	55183 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
120806/91	COMERCIAL GANADERA NORTE	88 92	32594 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		12420
							TOTAL		12420
119495/91	COMERCIAL HIGUENS S L	88 92	45508 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
91899/91	COMERCIALIZACION DESPIECE VACU	88 92	60157 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280
14284/91	CONCHA NOVA FRANCISCO	47 93	3702 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
		47 93	3784 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		6000
19548/91	CONDE PORTILLA JOSE MANUEL	88 92	47447 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	57373 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		19580

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
111322/91	DIAZ FERNANDEZ JOSE RAUL	88 92	8128 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5300/93	DIEGO MAYORAL M JOSE	47 93	4047 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
120470/91	DIEZ CARRILES JOSE FELIPE	12 93	930 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
59558/91	DIEZ ECHEVARRIA GUSTAVO	88 92	17634						

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
41667/91	ESTEBAN FERNANDEZ JESUS	155 92	327803 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		7880
	TOTAL								7880
186/92	ESTRADA ORTIZ GERARDO	131 92	15399 92	50792	90992	130792	BIENES INMUEBLE 92		2005
		155 92	330102 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		2349
	TOTAL								4354
92289/91	ESTUDIOS COCINA S L	88 92	55523 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
	TOTAL								7820
2025/92	ESTUPI/A SANZ JOSE LUIS	88 92	46146 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
	TOTAL								820
108114/91	EXPLOTACIONES MOBIL E INMOBIL	88 92	52377 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		150 92	16306 92	50692	301092	291092	INTERESES DEHOR 92		12101
		5 93	337 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		4000
		47 93	3919 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		2000
	TOTAL								31381
20580/91	FAGES MARTINEZ JUAN A	88 92	18827 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		88 92	24531 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								3160
6033/93	FERNANDEZ ARGUELLES THIERRY	95 93	10675 93	201292	20693	20693	BIENES INMUEBLE 93		583
	TOTAL								583
12718/91	FERNANDEZ BUSTAMANTE FCO	88 92	3012 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	10650 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								8640
4060/93	FERNANDEZ CALLEJO JOSE MAC	12 93	944 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		2000
	TOTAL								2000
20377/92	FERNANDEZ CAMPOS JUAN	88 92	42297 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
2714/93	FERNANDEZ CARRAL OLEGARIO	5 93	421 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		2000
	TOTAL								2000
5138/93	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	47 93	3695 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		4000
	TOTAL								4000
3537/93	FERNANDEZ GARCIA EUGENIO	5 93	78 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		15000
		5 93	79 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		2000
	TOTAL								17000
4193/93	FERNANDEZ GARCIA JOSE E	12 93	1201 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
10723/91	FERNANDEZ GARMASIN ESTEBAN	88 92	1037 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
4056/93	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE RAMON	46 93	3154 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		35000
	TOTAL								35000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
78878/91	GABARRI VARGAS CARLOS	88 92	4902 92	300492	50652	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
71290/91	GABARRI VARGAS LUIS C	61 90	7356 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		5400
		27 91	6601 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5720
		88 92	5984 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								17420
79095/91	GABARRI VARGAS LUIS C	88 92	6931 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
119939/91	GALARZA MANCHADO JUAN ANTONIO	88 92	54620 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
	TOTAL								16560
4979/93	GALINDO FERNANDEZ JUAN IGNACIO	46 93	3414 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
4041/91	GARAGE MONTA/A S A	88 92	2358 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	2387 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	2535 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	2640 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	4659 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	6297 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
	TOTAL								56580
21877/91	GARCIA ARIAS ANGEL	88 92	1410 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								2340
14366/91	GARCIA BEDIA JUAN CARLOS	15 89	34062 89	300489	160589	160589	VEHICULOS T. ME 89		3340
		61 90	28721 90	300590	280690	270690	VEHICULOS T. ME 90		2400
		27 91	27174 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		2540
	TOTAL								8280
4215/93	GARCIA DIAZ MARTA	12 93	1243 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		4000
	TOTAL								4000
2228/93	GARCIA DURAN IGNACIO	46 93	2892 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
116364/91	GARCIA FRESHO TOMAS	47 93	4019 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		4000
	TOTAL								4000
16924/91	GARCIA GARCIA JOSE M	88 92	9339 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
	TOTAL								6300
919/92	GARCIA GUAS MIGUEL ANGEL	47 93	3793 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		15000
		47 93	3814 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		47 93	3958 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		2000
	TOTAL								27000
4669/93	GARCIA GUTIERREZ N ANGELES	46 93	2796 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
3624/93	GARCIA LAGO VELARDE GERARDO	5 93	120 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		4000
	TOTAL								4000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
91403/91	FERNANDEZ GONZALEZ LEONARDO	88 92	67895 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
11290/91	FERNANDEZ HOYOS ANTONIO	88 92	65896 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
	TOTAL								13280
102190/91	FERNANDEZ LANZA JOSE MANUEL	46 93	3480 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
54423/91	FERNANDEZ LOZANO JUAN JOSE	88 92	70332 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		11200
	TOTAL								11200
15025/91	FERNANDEZ ORUÑA ITURBE JAIME	12 93	1358 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		4000
	TOTAL								4000
123377/91	FERNANDEZ OVEJERO FRANCISCO JAVIER	46 93	2983 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
		46 93	3464 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								20000
4002/93	FERNANDEZ PUENTE CRISTINA	46 93	3064 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		10000
	TOTAL								10000
1044/93	FERNANDEZ REBOLLEDO JOSE MARIA	46 93	2942 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		30000
	TOTAL								30000
15645/91	FERNANDEZ ZAMMILLO ENILIO	88 92	323 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		88 92	671 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
		88 92	2070 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	4273 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	4456 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	4713 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	28685 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	56502 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
	TOTAL								43980
1557/93	FRESHEO CAGIGAS JOSE MARIA	5 93	2 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		4000
		5 93	35 93	10992	20293	130193	MULTAS 93		4000
		12 93	1620 93	290992	250293	50293	MULTAS 93		2000
	TOTAL								10000
12220/91	FRESHO MARTINEZ MARIA JOSE	129 92	15285 92	50392	90992	10792	LICENCIA APERTU 92		80800
	TOTAL								80800
1403/91	FRIO MONTA/ES S L	88 92	746 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
		88 92	4680 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	7773 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
		88 92	9785 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
		88 92	12117 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		21940
	TOTAL								97780
1721/91	FUENTE CANDELA ANDRES	88 92	4272 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
	TOTAL								7820
1044/93	FUENTE HIER BALBINO	46 93	3128 93	11292	270493	270493	MULTAS 93		

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe	
		155 92	487303 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	917	
		TOTAL								3257
2264/92	GONZALEZ ALONSO JULIO	88 92	47922 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	5620	
		TOTAL								5620
4702/93	GONZALEZ BARRIGA ARTURO	46 93	2860 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	25000	
		46 93	2861 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000	
		TOTAL								30000
15308/91	GONZALEZ CORADA JOSE S L	86 92	2534 91	111091	270592	100392	MULTAS	92	2000	
		86 92	2686 91	71191	270592	100392	MULTAS	92	2000	
		TOTAL								4000
4264/93	GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO J	12 93	1333 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000	
		TOTAL								2000
3257/92	GONZALEZ HERRERA LAFUENTE J MARIA	150 92	16138 92	200192	301092	291092	INTERESES DEHOR 92	92	5078	
		TOTAL								5078
237/92	GONZALEZ MADRÑO GUTIERREZ IGNACIO	47 93	3990 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000	
		TOTAL								2000
124075/91	GONZALEZ SALAS JOSE Y OTROS	155 92	521101 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	1177	
		TOTAL								1177
71023/91	GONZALEZ SANTAMARIA JOSE ANTON	88 92	9951 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								6300
78153/91	GONZALEZ TORRE JOSE LUIS	88 92	18085 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	7820	
		TOTAL								7820
23256/91	GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	88 92	54778 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	7820	
		TOTAL								7820
79886/91	GONZALO BASTILLO S A	88 92	51773 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		TOTAL								13280
4956/93	GUARDO MERINO DANIEL	46 93	3371 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000	
		TOTAL								10000
17971/91	GUERRA GONZALEZ GONZALO	88 92	47181 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340	
		TOTAL								2340
25730/91	GUTIERREZ ALONSO JOSE	88 92	5794 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								6300
4492/93	GUTIERREZ CONCHA CINQUEVILLA ALEJO	12 93	1825 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	10000	
		TOTAL								10000
5200/93	GUTIERREZ COSSIO JAVIER	47 93	3826 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000	
		TOTAL								4000
1543/92	GUTIERREZ DIAZ JOSE MANUEL	88 92	12547 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe	
20971/91	Hijos Lantero S A	88 92	10728 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								6300
126069/91	HOYAS PIMADERO FRANCISCO	88 92	56979 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								6300
117643/91	HUIDOBRO GONZALEZ S A	88 92	61386 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		88 92	63254 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	63539 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	7820	
		TOTAL								27420
1504/93	IGLESIAS QUINTANA MIGUEL	155 92	601202 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	27022	
		155 92	601201 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	1270	
		155 92	601109 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	508	
		TOTAL								28780
1507/93	ILUNDAIN PEÑALBA CARMEN	155 92	602406 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	31893	
		155 92	602405 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92	92	2185	
		TOTAL								33988
5233/93	INHOV COSTA CANTABRICO	47 93	3898 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000	
		TOTAL								2000
2585/92	INTRASEGUR SA	88 92	52970 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		88 92	58677 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	59380 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		TOTAL								32860
25616/91	JIMENEZ ESCUDERO JESUS	88 92	6971 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	15468 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	31275 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		88 92	50670 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	15402	
		88 92	67188 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		47 93	3661 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000	
		TOTAL								58580
10072/91	JIMENEZ JIMENEZ JOSE JESUS	88 92	1190 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	15402	
		88 92	4277 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	2340	
		88 92	10716 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	12772 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	13280	
		TOTAL								37282
21129/91	JIMENEZ PISA JESUS MANUEL	88 92	13015 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		88 92	66947 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								12600
5087/93	JIMENEZ RIEZ JOSE	47 93	3605 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000	
		47 93	3607 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2500	
		TOTAL								6500
96093/91	JIMENEZ VAZQUEZ ELVIRA	88 92	20552 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92	92	6300	
		TOTAL								6300
3779/93	JORDANA POZAS GONZALEZ J A	5 93	399 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000	
		TOTAL								4000

Expedi/M	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
5090/93	LOPEZ SANTOS ESMERALDA	47	93	3609	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
4801/93	LOPEZ VARDMA FELIX ALBERTO	46	93	3062	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
25759/91	LOPEZ VILLEGAS MARIA PILAR	88	92	13051	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3937/93	LOZANO GARCIA ITURRI DANIEL	5	93	698	93	10992	20293 130193 MULTAS	93	2000
		47	93	3833	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	15000
							TOTAL		17000
1452/92	LÓZANO JIMENEZ ENRIQUE	47	93	4001	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
15195/91	LOZANO PEREZ JULIAN	46	93	3042	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
110903/91	LUQUE CAMBRE RAFAEL	88	92	31137	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
21673/91	MAGEFESA S A	88	92	15625	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88	92	17203	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88	92	23016	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		25880
20268/91	MANTILLA CABALLERO M CRUZ	47	93	3733	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
2156/92	MARTIN GOMEZ PEDRO JOSE	88	92	69604	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	11200
							TOTAL		11200
3866/93	MARTIN LORENZO SANTIAGO	5	93	563	93	10992	20293 130193 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
44391/91	MARTIN MARTIN FRANCISCO J	88	92	19658	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
22661/91	MARTIN ORTEGA MARTIN	155	92	711708	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	2221
							TOTAL		2221
72639/91	MARTIN RIVA AJA J IVAN	88	92	34656	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	820
		88	92	68782	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	5620
							TOTAL		6440
4982/93	MARTIN ROMERO JOSE ANTONIO	46	93	3417	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	5000
							TOTAL		5000
110914/91	MARTINEZ CANO NORTE S A	88	92	1926	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	21940
		88	92	12856	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		28240
101072/91	MARTINEZ DIEGO MANUEL ANTONIO	88	92	44769	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	15400

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
4734/93	MIRALPUERTO SOCIEDAD ANONIMA	46	93	2917	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		46	93	2965	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
1764/93	MIRONES TRUEBA AMELIA	155	92	768406	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	7380
							TOTAL		7380
56075/91	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	88	92	51729	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
		88	92	55471	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	27420
							TOTAL		33720
15543/91	MOLLEDA GARCIA JULIAN	88	92	35340	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280
117226/91	MONS DIEZ JUAN	155	92	771801	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	22367
							TOTAL		22367
92735/91	MONTANER CORTES ALEJANDRA MARI	12	93	1627	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
1774/93	MONTES CAVALES BELISARIO	155	92	773502	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	42536
							TOTAL		42536
85522/91	MORAL VILLADA FABIOLA	155	92	778802	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	12029
							TOTAL		12029
25819/91	MORENO GOMEZ JAVIER	46	93	2880	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		46	93	3475	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		46	93	3500	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
		46	93	3517	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		40000
71108/91	MOTOS VAZQUEZ JESUS	88	92	8877	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
61122/91	NOVELLAN GUTIERREZ MARIO	88	92	30950	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
65034/91	NURO BASARTE JUAN MANUEL	88	92	41118	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
1179/91	NUÑIZ PELAEZ FERNANDO	46	93	3196	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
1787/93	NUÑOZ SERRADOR ADELINA	155	92	791407	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	27948
							TOTAL		27948
4211/93	NAVARRO NOVA EMILIA	12	93	1233	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	2500
		12	93	1234	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	2500
		12	93	1235	93	290992	250293 50293 MULTAS	93	2500
							TOTAL		7500
57903/91	NAVIERA ATRIA S A	16	86	3877	86	160486	150586 140586 RADICACION 1-ST 86	86	3918
							TOTAL		3918

Expedi/M	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
		88	92	44780	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	15400
		88	92	44982	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	15400
		88	92	52067	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	16560
		88	92	56100	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	15400
		88	92	58003	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	15400
							TOTAL		93560
19474/91	MARTINEZ MARTIN M LOURDES	47	93	3805	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
17308/91	MARTINEZ MARTINEZ FCO FIDEL	88	92	50163	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
24436/91	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JESUS	88	92	46408	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	13280
							TOTAL		13280
3672/93	MARTINEZ MATEOS MARIA TERESA	5	93	206	93	10992	20293 130193 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
2249/92	MARTINEZ ORTIZ EDUARDO FDO	88	92	65565	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
15269/91	MARTINEZ PIEDRAHITA AGUSTIN	47	93	3700	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
30069/91	MARTINEZ PUERTAS ANGEL JAVIER	88	92	10704	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
16548/91	MARTINEZ REVUELTA CARLOS	88	92	66484	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
3955/93	MARTINEZ VAL TOMAS	5	93	739	93	10992	20293 130193 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
81294/91	MAS SEGURIDAD S A	88	92	34378	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
5108/93	MATED RODRIGUEZ J JOSE	47	93	3639	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
17722/91	MAZA Y FONTANEDA S C	47	93	3756	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
1722/93	MEDIAVILLA CORDERO M ESTELA	155	92	748208	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	5761
		155	92	748209	92	171192	11292 171192 BIENES INMUEBLE 92	92	34424
							TOTAL		40185
1648/92	MENOCAL SORDO M DOLORES	88	92	66355	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
22948/91	MERINO BRAVO MIGUEL ENRIQUE	88	92	60863	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
22883/91	MERINO MARCOS JOSE MARIA	88	92	6980	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	2340
							TOTAL		2340

Expedi/M	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
4858/93	MIANG ABDOL AZIZ	46	93	3158	93	11292	270493 270493 MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
94140/91	NICOLAS PEREZ MARIA REGINA	88	92	51354	92	300492	50692 40592 VEHICULOS T. ME 92	92	6300
							TOTAL		6300
4745/93	NIETO ROMERO ANTONIO	46	93	2944	93	1129			

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
5191/93	RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS J	47 93	3801 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
TOTAL									2000
3697/93	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	5 93	243 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
4691/93	RODRIGUEZ SANTAMARIA EVA	46 93	2836 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3279 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3428 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3432 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		47 93	3863 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									44000
38138/91	RODRIGUEZ SEDANO LUIS	88 92	65908 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
TOTAL									820
121262/91	RODRIGUEZ VERLOOP ALEXANDRE D	47 93	4103 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
1260/92	ROS CONDE LUISA	88 92	5304 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
71123/91	ROSILLO HERNANDEZ JOSE	88 92	5264 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	8247 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									8640
21247/91	RUENES CABRILLO CARLOS ALBERTO	88 92	8402 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
		88 92	10048 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		88 92	60225 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									9460
58877/91	RUIZ ARMAIZ FRANCISCO	88 92	39512 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
50056/91	RUIZ CHICOTE AGUSTIN	88 92	13889 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
TOTAL									2340
2606/92	RUIZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	88 92	60819 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
TOTAL									1400
3911/93	RUIZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	5 93	653 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
		47 93	3699 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
TOTAL									6000
19375/91	RUIZ HERRERO ANTONIO	46 93	2829 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	2919 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3426 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3518 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									40000
1978/92	RUIZ ORTIZ MANUEL	88 92	37679 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
13881/91	SAUDO MARTINEZ ROBERTO	88 92	5242 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
34934/91	SAN MILLAN GARCIA JESUS ANGEL	46 93	2968 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	3130 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									20000
20632/91	SANCHEZ CAMBLANCA JOSE ANTONIO	88 92	55822 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
5038/93	SANCHEZ GIRON JAIME	46 93	3528 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									10000
91749/91	SANCHEZ GONZALEZ ISABEL EDUWI	88 92	46827 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
TOTAL									3260
3570/93	SANCHEZ MANZANARES VICENTE	5 93	20 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
TOTAL									2000
111369/91	SANCHEZ MARIN JUAN ANTONIO	88 92	10272 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	14063 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
		88 92	57319 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		16560
TOTAL									39420
13354/91	SANCHEZ MURILLO JOSE MANUEL	88 92	1210 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
4062/93	SANDOVAL GUERRA ALVARO DE	12 93	947 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
30311/91	SANGRONES CASTAÑERA JOSE L	46 93	3318 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		47 93	3654 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									14000
78504/91	SANTOS CARRAL JOSE ANTONIO	88 92	19120 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
TOTAL									13280
97628/91	SANTOS PEREZ JUAN CARLOS	88 92	52439 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
TOTAL									13280
1427/91	SANZ PALMA CARLOS	88 92	50324 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
TOTAL									13280
88583/91	SASTRE CABANZO MARCOS	88 92	15112 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2800
TOTAL									2800
41827/91	SEDAME PALAZUELOS LUIS MIGUEL	88 92	40867 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
TOTAL									3260
4871/93	SERRANO NOVOA DAVID	46 93	3177 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	5000
TOTAL									5000
22459/91	SETIEN LAVIN JESUS	88 92	1797 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
TOTAL									2340
3969/93	SETIEN NAVARRO LUIS	5 93	775 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500
		5 93	776 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2500
TOTAL									5000

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
		88 92	43516 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
TOTAL									8640
102949/91	SAUDO VALLEJO J LUIS	27 91	16227 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		2120
TOTAL									2120
97615/91	SAEZ ABASCAL M MERCEDES	88 92	56804 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		46 93	3419 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									16300
5146/93	SAEZ MONTEGE JESUS	17 93	3716 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
TOTAL									2000
4947/93	SAINZ GONZALEZ VENANCIO	46 93	3347 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									10000
102964/91	SAINZ ORTEGA RAMON	88 92	18420 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
1640/92	SAINZ SERRANO JESUS MIGUEL	88 92	47258 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
TOTAL									1400
50766/91	SAINZ SERRANO JESUS Y I	47 93	3778 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
TOTAL									2000
4512/93	SAINZ TIZON JOSE	24 93	103665 92	161192	100392	161192	BIENES INMUEBLE 93		4067
TOTAL									4067
451/91	SAIZ ARCE FLORENCIO	88 92	7801 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		27420
TOTAL									27420
4879/93	SAIZ BUSTILLO HECTOR	46 93	3190 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									10000
4347/93	SAIZ SERRANO JESUS MIGUEL	12 93	1514 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
TOTAL									2000
4881/93	SAIZ VEGA JESUS	46 93	3192 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									10000
102972/91	SALAS ARROYO DANIEL	88 92	5630 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
543/93	SALAS MARTINEZ MARIA ANTONIA	159 92	134812 92	151092	21292	21292	MERCADOS	92	3025
		176 92	134812 92	151192	301292	301292	MERCADOS	92	3025
TOTAL									6050
530/92	SALDAÑA JORRIN JOSE MANUEL	5 93	249 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
112952/91	SALMON ABASCAL MARIA ANTONIA	88 92	61589 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
TOTAL									13280
102979/91	SAN JOSE SOLAR BENITO	155 92	107427 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		6806
TOTAL									6806

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
334/93	SIERRA ABAD RAMON	156 92	90301 92	161192	11292	171192	PASOS DE ACERA 92		3540
TOTAL									3540
31177/91	SILVA JUSTO MARINA	47 93	3808 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
3762/93	SILVA RICON CONSTANTINO	47 93	3822 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									4000
31055/91	SOBERON SANCHEZ PEDRO A	88 92	56350 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		5620
		27 91	58416 91	300491	50691	50691	VEHICULOS T. ME 91		5100
TOTAL									10720
4936/93	SOLANA MADRIO CARLOS	46 93	3330 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
TOTAL									10000
71504/91	SOLANO RUIZ FELIX	88 92	9577 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		1400
TOTAL									1400
2286/92	SOLORZANO PANDO MARIA GLORIA	88 92	69020 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
763/93	SOMARRIBA IGLESIAS PABLO	46 93	2864 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		47 93	4068 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
TOTAL									14000
22519/91	SOMANO CALDERON JESUS	88 92	24705 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
TOTAL									6300
1852/92	SORDO OROZOLA FELICIANO	88 92	21317 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		3260
TOTAL									3260
4422/93	SOTO GOMEZ HERMENEGILDO	12 93	1669 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
TOTAL									

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
17889/91	TOCA GONZALEZ JOSE ANTONIO	88 92	4415 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
87291/91	TORRADO MACHO M ANGELES	150 92	16077 92	201291	301092	291092	INTERESES DEHOR 92		6827
							TOTAL		6827
2748/92	TORRE OLAVARRIA JOSE	88 92	60966 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
		20 93	2287 93	50392	30393	240293	CONT. ESPECIAL 93		22588
							TOTAL		23408
78654/91	TORRE PANDO RAFAEL CEFERINO	88 92	49343 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5182/93	TORRONTGUEI MIRONES FERNANDO	47 93	3788 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
4390/93	TRANSPORTES DISTRIBUCIONES	12 93	1586 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
52655/91	TRANSPORTES ALJE S A	88 92	4532 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	5035 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	44473 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	44744 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	44909 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
		88 92	45123 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		15400
							TOTAL		92400
94172/91	TU/ON RUBIN CRISTINA ELENA	88 92	25092 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		7820
							TOTAL		7820
15852/91	URIARTE RUIZ ENRIQUE F	88 92	2144 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
70966/91	URIARTE SANTOS M ELENA	88 92	16965 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
5286/93	VALENCIA PAZ MARIA CONCEPCION	47 93	4000 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
80854/91	VALENCIANO LAORDEN YOLANDA	88 92	7362 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		47 93	3775 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		8300
3826/93	VALERO IZQUIERDO SERGIO PEDRO	5 93	490 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
5328/93	VALIENTE MORAN CARLOS ENRIQUE	47 93	4100 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
95237/91	VARGAS RIVERO RAMON	88 92	52389 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		820
							TOTAL		820
71760/91	VARILLAS RUANO GUILLERMO	88 92	13246 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300

Expedi/AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AM	Importe
4129/93	VARDIA GARCIA JULIAN	12 93	1086 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	15000
							TOTAL		15000
100789/91	VAZQUEZ ALLAIQUE MANUEL	88 92	27692 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		88 92	57711 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		19580
841/93	VAZQUEZ HERRERO JUAN MANUEL	155 92	117891 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		13048
		14 93	2170 93	51192	250293	160293	INC. VALOR TERR 93		62063
							TOTAL		75111
2407/93	VEGA CAPDEVILA MARTA MARIA	5 93	293 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
							TOTAL		2000
125478/91	VEGA GARCIA CRISTINA	155 92	118167 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		1047
							TOTAL		1047
25617/91	VERDE CAMARERO ANTONIO JAVIER	46 93	3569 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		10000
63106/91	VILLANUEVA HALDA INES	992 91	133407 91	161191	231291	231291	L FISCAL INDUST 91		27475
							TOTAL		27475
25510/91	VILLAR BERGNES M INES	46 93	2785 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
		46 93	2827 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		20000
4011/93	VILLAR BERGNES M INES	5 93	858 93	10992	20293	130193	MULTAS	93	2000
		12 93	1714 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		6000
1499/92	VILLAR LAGARRIGUE ALEJANDRO	155 92	120272 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		2781
		155 92	120273 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		31673
		155 92	120274 92	171192	11292	171192	BIENES INMUEBLE 92		1610
		46 93	3201 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	10000
							TOTAL		46064
4657/93	YEDRA GONZALEZ ANGEL JOSE	88 92	50927 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
4137/93	ZARATE FERNANDEZ J ENRIQUE	12 93	1098 93	290992	250293	50293	MULTAS	93	4000
							TOTAL		4000
1083/92	ZAVALA SAINZ JOSE M	88 92	11531 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		2340
							TOTAL		2340
107891/91	ZOAL S C	88 92	64914 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
		47 93	3635 93	11292	270493	270493	MULTAS	93	4000
							TOTAL		10300
79054/91	ZORRILLA BUSTAMANTE LUIS FDO	88 92	28892 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		6300
							TOTAL		6300
43601/91	ZUBIETA HILLENITUS PEDRO	88 92	70351 92	300492	50692	40592	VEHICULOS T. ME 92		13280
							TOTAL		13280

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:
LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c). del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

De REPOSICION ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria o el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a 6 de Julio de 1.993.



[Handwritten signature]

93/83163

AYUNTAMIENTO DE RUENTE ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 12 de marzo de 1993 de aprobación inicial del presupuesto general para 1993, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a la publicación a nivel de capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 12: Impuestos directos, 4.915.018 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.503.834 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 11.114.796 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.490.000 pesetas.

Total ingresos: 21.723.648 pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 6.362.731 pesetas.
 Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 9.557.649 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.016.382 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.815.233 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 950.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.021.651 pesetas.

Total gastos: 21.723.648 pesetas.

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla del personal, conforme el siguiente resumen:

Funcionarios

1. Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Uno.

2. Escala de Administración General:

Subescala auxiliar: Uno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente a 28 de junio de 1993.—El alcalde, Mariano A. González González.

93/83780

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno del Ayuntamiento con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Beranga a 29 de junio de 1993.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

93/83033

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobado por el ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 30 de junio de 1993.—El alcalde-presidente, Roberto Conde Ruiz.

93/82694

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1993 estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de información pública no se presentase reclamación alguna.

San Vicente de la Barquera a 29 de junio de 1993.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

93/83027

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para el ejercicio de 1993, se eleva a definitivo, según se acordó en sesión plenaria de 2 de julio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, párrafo tercero de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 12.010.722 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes, 13.994.365 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 1.010.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.724.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.710.360 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 40.450.447 pesetas.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 8.836.998 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 8.273.281 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 10.492.860 pesetas.

Capítulo 5: Intereses patrimoniales, 3.747.308 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 40.450.447 pesetas.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace

pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

Personal funcionario

1. Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1 Secretario-interventor: Una plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1 Subescala auxiliar: Una plaza.

Personal laboral

Operario de servicios múltiples: Una plaza.
Limpiadora: Una plaza, a tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Liendo a 6 de julio de 1993.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

93/87225

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento, por sesión del Pleno celebrada el 25 de junio de 1993, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que afecta al tipo de gravamen de los de naturaleza urbana para el ejercicio de 1994, lo que se hace público para que todas aquellas personas interesadas puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no hubiese reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Soba a 28 de junio de 1993.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

93/81403

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1993, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número dos del impuesto sobre bienes inmuebles, consistente en la fijación de nuevos tipos de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, adaptados a los valores catastrales que habrán de regir a partir del próximo ejercicio. El correspondiente expediente se halla expuesto al público por espacio de treinta días hábiles en las oficinas municipales, pudiendo los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo, conforme dispone el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Limpías, 30 de junio de 1993.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

93/83785

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1993, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si en el indicado período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rionansa, 30 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/83016

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1993, acordó con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal número uno reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de Intervención de esta Corporación por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Suances a 28 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/82987

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de 21 de junio de 1993, se aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles el mencionado acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 2 de julio de 1993.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

93/83714

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 1993 se ha modificado el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Transcurrido el citado plazo sin reclamaciones se entenderá el presente acuerdo provisional elevado a definitivo.

Villacarriedo a 2 de julio de 1993.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

93/83776

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Confeccionado el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1993, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas a 17 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/82680

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio para el presente ejercicio de 1993, la mencionada lista permanecerá expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa a 2 de julio de 1993.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

93/83797

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

Por espacio de quince días hábiles, a efectos de información pública, se expone:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a este municipio para el ejercicio 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal, 2 de junio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/83773

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de Es-

paña, para financiar las obras de alumbrados públicos de Roza y Caldas y otras y por importe de 8.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

—Tasa anual (intereses más comisión): 12,75%.

—Período de amortización: Diez años.

—Comisión de apertura: 0,50%.

Se abre período de exposición al público de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivo.

Peñarrubia a 6 de julio de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/86482

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica de este municipio correspondiente al año 1993, se somete a información pública por plazo de un mes.

Contra la inclusión o exclusión en el padrón, o los datos tributarios que en él figuran podrá formularse recurso de reposición en el mencionado plazo, ante el alcalde.

—Período de cobranza: Del 15 de agosto al 16 de noviembre de 1993.

—Modalidad de ingreso: A través de la oficina de Recaudación Municipal o a través de cualquier entidad bancaria en que Vd. lo haya domiciliado.

—Lugar: Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en calle Luis de la Concha, 66, de Renedo.

—Días y horas: Laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 13 de julio de 1993.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

93/87406

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID****EDICTO**

Expediente número 1.034/92

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.034/92, a instancia de «A. I. G. Finanzas, S. A. Crédito Hipotecario», contra don Arturo Sala Francino y doña María Soledad Ceballos, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.046.556 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones

de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subastas

Finca sita en Castro Urdiales (Cantabria), calle Leonardo Rucabado, número 13, portal 1, 7.^o izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 307, libro 230, folio 178, finca número 25145, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Madrid a 2 de junio de 1993.—El magistrado juez, Agustín Gómez Salcedo.—El secretario (ilegible).

93/80604

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 51/89

Doña Elena Bolado García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 51/89, a instancia del procurador señor Aguilera, en representación de don Enrique González-Torre López y doña Luzdivina García García, contra don Alejandro Helguera Lanza y su esposa, doña Mercedes Herrera Estrada, con domicilio ambos en calle María Blanchard B, 5, 7.^o A y representado el primero por el procurador señor Álvarez Sastre, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 15 de octubre, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 19 de noviembre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 17 de diciembre, a las doce quince horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/15/0051/89, una cantidad igual a por lo menos el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

6.^a Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subastas

—Vivienda piso séptimo A del bloque número 5 del grupo María Blanchard, de una superficie de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 50.793, al libro 673, folio 248 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Valoración pericial, 10.000.000 de pesetas.

—Buhardilla derecha del Sur radicante en la casa número 119 de la calle Alta de Santander, de una superficie de 30 metros cuadrados. Finca 10.45-N, al tomo 2184, folios 105 y siguientes.

Valoración pericial, 2.550.000 pesetas.

Santander a 2 de julio de 1993.—La magistrada jueza, Elena Bolado García.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 407/78

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 407/78 se tramitan autos de separación a instancias de doña María Ángeles Cotera Díez, contra don Demetrio Martínez Diego, en cuyos autos se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se reseñará, señalándose para la celebración de la primera el día 10 de septiembre de los corrientes; para la segunda el 11 de octubre, y para la tercera el 11 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25%, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores que quieran tomar parte en las mismas, deberán consignar el 20% del tipo de

cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000032040778 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en esta Secretaría.

Bien objeto de subastas

Coche «Seat Ibiza 1.200», matriculado en julio de 1987. Matrícula S-9056-O. Tasado en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en «El Diario Montañés», expido el presente, en Santander a 6 de julio de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/87345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 256/91

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don José María Sierra Vega y doña María Blanca Herrero Celorio, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre; para la segunda el día 1 de octubre, y para la tercera el día 2 de noviembre, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es 6.259.500 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/256/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

En Bareyo, al sitio del Valle, terreno en abertal, de cabida 6 áreas 91 centiáreas 68 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor de planta baja solamente que mide 40 metros cuadrados y se distribuye en tres habitaciones, cocina y «water». Todo linda: Norte, don Rafael Lavín; Sur, camino vecinal; Este, don Adolfo Rodríguez, y Oeste, carretera de Bareyo a Güemes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1245, libro 50, folio 27, finca 5093, inscripción cuarta.

Santander a 14 de mayo de 1993.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/87189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 710/91

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 710/91, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Florentino Blanco Sánchez y doña María de los Ángeles Calderón Cuesta en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio

de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, (edificio Las Salesas), bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo de remate en la oficina del BBV.

3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20% del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% del de la primera y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3, piso primero, letra F, con acceso al portal señalado con el número 2 del edificio radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque XII, junto a la plaza de Los Valles. Ocupa una superficie construida de 93,80 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, pasillo, baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos balcones.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 17 de junio de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/86609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 225/93

La magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Luis Fernández Gándara y doña María Soledad Sández González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 29 de octubre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta: Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en las fincas a subastar.

Finca objeto de la subastas

Planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle particular que va de Magallanes a Cisneros, en esta ciudad de Santander, hoy Virgen de la Paloma, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y linda: Norte, finca del señor Escalante; Sur, patio de las casas de la calle Magallanes y finca del señor Nereo; Oeste, calle de servicio llamada ahora Virgen de la Paloma, y Oeste, terreno de esta pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, libro 540, folio 40, finca 9.658.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 7 de junio de 1993.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

93/86604

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.056/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en auto de esta fecha, dictado en los autos número 1.056/92, seguidos a instancias de doña Rosa María Sánchez López, contra «Conservas Silvia, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en la parte dispositiva del auto de desestimación y archivo de fecha 21 de junio de los corrientes, dictado en los autos 1.056/92, decía así: «Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social Número Uno en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Conservas Silvia, S. L.», actualmente en paradero desconocido, se expide el presente, en Santander a 21 de junio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/85184

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 768/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Benito Aurelio Gómez Movellán, en reclamación por despido, contra «Punta La Mata, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración de la vista el día 9 de septiembre, a las diez cincuenta horas, que tendrán en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas que es última citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Punta La Mata, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 7 de julio de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/86507

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 992/92

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Can-

tabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 992/92, seguidos a instancia de doña Nieves Torralba Liaño y don Juan Antonio San Emeterio Vejo, contra «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de septiembre, a las diez cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 7 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/86529

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 84/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 84/1993, promovido por «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Eugenia Sainz Vidal, en reclamación de 1.562.943 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada doña María Eugenia Sainz Vidal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes objeto de embargo son los siguientes:

—Casa de labranza radicante en el pueblo de Santiago de Heras, término municipal de Medio Cudeyo, en el barrio de La Iglesia, de 61 metros 60 centímetros cuadrados. Es la finca número 11.656 del Registro de la Propiedad.

—Huerta radicante en el pueblo de Santiago de Heras, del mismo Ayuntamiento y barrio que la casa anterior, de una extensión de 2 áreas 67 centiáreas. Número registral 11.657.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/67434

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 31/93

El ilustrísimo señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de instrucción número dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 31/93, por lesiones en agresión, en los que figuran como partes don Adama Fall, como denunciante; don Pedro Ruiz Cos, como denunciado, y doña Charo Castillo Chavarro, como perjudicada, en el que ha recaído sentencia con fecha 3 de mayo de 1993 cuya parte dispositiva dice: «Que debo condenar y condeno a don Pedro Ruiz de Cos como autor de la falta ya descrita, a la pena de quince días de arresto menor y que indemnice a don Adama Fall en diez mil (10.000) pesetas. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante presentación de escrito fundamentado».

Lo testimoniado inserto concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Charo Castillo Chavarro, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de junio de 1993.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

93/70013

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscrición: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958